

22 de noviembre de 2016 **VI-8243-2016** 

Dra. Gabriela Azofeifa Cordero Investigadora Escuela de Medicina UCR FM 15:44 01/12/16

Estimada señora:

Nos complace comunicarle que esta Vicerrectoría ha aprobado la inscripción y ejecución del proyecto "Determinación de la actividad citotóxica en líneas celulares tumorales de los polífenoles de la mora (Rubus adenotrichos)", con el código Nº 422-B7-099, el cual se regirá bajo las siguientes condiciones:

VIGENCIA: Del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018.

PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2017 (Ficha Nº 591): A continuación se le comunica el presupuesto asignado al proyecto/actividad/programa, cuyo otorgamiento definitivo queda sujeto a la aprobación oportuna del presupuesto institucional por parte de las instancias superiores correspondientes.

Partida	Descripción Mont	0
2-01-99-01	eactivos y útiles de laboratorio ¢500.000,0	0
6-02-02-01	horas estudiante por 10,5 meses <u>\$279.037.5</u>	0
TOTAL	¢779.037.5	0

Condiciones generales para la ejecución del presupuesto:

- Para poder ejecutar estos recursos, el personal de investigación que figure como principal o asociado al proyecto debe estar al día en la presentación de informes y otros compromisos ante la Vicerrectoría; en caso de tener informes en proceso de aprobación, se debe remitir copia del oficio con el cual se hizo entrega de éstos a la unidad académica.
- Los fondos asignados deben ejecutarse al menos en un 50% antes del 30 de junio del 2017. En caso de que a dicha fecha no se haya ejecutado, esta Vicerrectoría procederá automáticamente a disponer del presupuesto no ejecutado en ese período.
- La ejecución presupuestaria del año anterior, se considerará como un elemento para la asignación en los años siguientes. Las partidas se deben justificar en función de los objetivos y el cronograma del proyecto, de lo contrario no se consideraran en la asignación de fondos.
- Con respecto a las Horas Estudiante y Horas Asistente, el presupuesto se debe ejecutar en los meses para los cuales fueron aprobadas. Las designaciones deben tramitarse cuando el/la estudiante inicie su participación en la investigación; bajo ninguna circunstancia se tramitarán designaciones con nombramientos retroactivos superiores a los dos meses.
- El monto que se indica en las Horas Estudiante y Horas Asistente, corresponde a una estimación, por lo que en todo momento deberán guiarse por el número de horas y no por el monto estipulado.



# VI-8243-2016 Página 2

- Las designaciones deberán ingresar a la Vicerrectoría vía sistema, al menos tres días antes de la fecha de cierre estipulada por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, con el fin de asegurar el pago oportuno.
- Las solicitudes de transporte local las deberá gestionar la unidad académica ante la Sección de Transportes.
- Las facturas deberán remitirse a la Vicerrectoría con un oficio y las mismas deberán cumplir con la siguiente información:
  - Ser originales y contar con la aprobación de la Dirección General de Tributación Directa.
  - 2 Deben venir a nombre de la Universidad de Costa Rica.
  - Al dorso de cada factura debe anotarse el nombre de la persona responsable del gasto, el número de cédula, la firma y el monto en letras.
  - 4 Las facturas deben estar legibles. No deben presentar correcciones o tachones.
  - 5 Las facturas en dólares se calcularán al tipo de cambio de venta del día en que sean canceladas.
  - 6 Los gastos por productos alimenticios deben ser debidamente justificados al igual que los de servicio de alimentación, al dorso de la factura, en las cuales no se permite el consumo de bebidas alcohólicas.
  - 7 Si las compras se realizan en el exterior, se debe indicar mediante una nota la razón por la cual dicha compra no se hace dentro del país y no podrá superar el monto máximo autorizado de ¢424.200.00, de lo contrario deberá tramitarse por la Oficina de Suministros.
- Las fechas límites para realizar trámites relacionados con este presupuesto en la Vicerrectoría, son las siguientes:

Documento	Fecha
Designaciones (P9)	13 de octubre de 2017
Facturas, fondos de trabajo	03 de noviembre de 2017
Requisiciones (despachos de bodega)	03 de noviembre de 2017
Ordenes de servicio	10 de noviembre de 2017
Viáticos	17 de noviembre de 2017

PRESENTACIÓN DE INFORMES: Los formularios y guías para la presentación de informes los puede obtener en la dirección electrónica: <a href="www.vinv.ucr.ac.cr">www.vinv.ucr.ac.cr</a> en el módulo INVESTIGADORES. Para el presente proyecto se establecen las siguientes fechas para su presentación:

Informe parcial: 31 de diciembre de 2017
Informe final: 31 de diciembre de 2018



# VI-8243-2016 Página 3

Le recordamos que el fin principal de todo proceso de investigación es la búsqueda sistemática de conocimientos que repercutan en la docencia y la acción social; por lo que, consideramos conveniente que los resultados sean divulgados ampliamente por todos los medio académicos y extraacadémicos de conocido impacto nacional y/o internacional. La Vicerrectoría valorará estas acciones en la inscripción futura de nuevas propuestas.

El/la director(a) de su unidad tiene la obligación de velar por la buena marcha de esta investigación; por lo tanto, los informes deben ser presentados a la Vicerrectoría a través de la Dirección, previa aprobación de la comisión de investigación o el consejo científico; en caso de incumplimiento o informes insatisfactorios, esta Vicerrectoría se reserva el derecho de suspender la autorización para seguir ejecutando el proceso de investigación en referencia y de aplicar la normativa universitaria correspondiente.

Le solicitamos que tome en consideración que, parte fundamental de sus obligaciones laborales y académicas es presentar los informes debidamente aprobados por las comisiones de investigación y/o consejos científicos oportunamente en las fechas asignadas, tal como lo estipula esta Vicerrectoría en la Resolución VI-6835-2015. No obstante, le sugerimos que, en caso de que se le presente algún inconveniente para la presentación de sus informes, nos notifique con suficiente anticipación con el aval de la dirección de la unidad de adscripción del proyecto; o bien, de no ser posible, en un plazo no mayor a quince días posterior a la fecha asignada para la presentación del informe, con el fin de encontrar una solución conjunta.

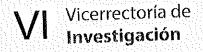
#### INVESTIGADORES PARTICIPANTES:

- Gabriela Azofeifa Cordero, Investigadora principal, con 7 horas de carga académica del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018.
- Silvia Quesada Mora, Investigadora asociada, con 1/8 de carga académica del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018.
- Olman Hidalgo Muñoz, Investigador asociado, con 1/8 de carga académica del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018.
- La Investigadora Ana Mercedes Pérez Carvajal, se encuentra en condición de incumplimiento, en la presentación de los informes finales de los siguientes proyectos: 735-A2-502, 735-B4-026, 735-B4-409 y 735-B5-505. Con gusto procederemos a incluir su participación, en el momento que cumpla con la presentación de los informes.

#### AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Con la aceptación de estas condiciones, está usted aceptando que no se presenta por su parte o algunos de los colaboradores de la investigación un conflicto de interés directo, indirecto, familiar, empresarial o de cualquier naturaleza que pueda afectar la objetividad del proceso de investigación que se está





VI-8243-2016 Página 4

aprobando. En caso contrario, por favor comuníquese inmediatamente con la Vicerrectoría para realizar una declaración jurada de los conflictos existentes y tomar decisiones al respecto.

En caso de que usted no esté de acuerdo con alguna de las condiciones antes señaladas, le solicitamos comunicarse por escrito con la Vicerrectoría en un plazo máximo a los quince días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación. En caso de no recibir una solicitud formal de modificación de condiciones en dicho plazo, damos por aceptadas con total conformidad dichas condiciones.

Atentamente,

and The Universidad DE Feinanda 9

Dr. Fernando García Santamaría Vicerrector de Investigación

### FGS/DHC

Dr. Luis Bernardo Villalobos, Decano, Facultad de Medicina Dra. Lisbeth Salazar Sánchez, Directora, Escuela de Medicina Dra. Lidiette Fonseca González, Decana, Facultad de Farmacia Dra. Silvia Quesada Mora, Escuela de Medicina Dr. Olman Hidalgo Muñoz, Facultad de Farmacia Dra. Ana Mercedes Pérez Carvajal, CITA Comisión de Investigación, Escuela de Medicina SIP /Archivo

> FACULTAD DE MEDICINA Decanato ID RECIBIDO:.